



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

DON FERNANDO J. POZO DURÁN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

HAGO SABER: Que he dictado Resolución Núm. 2021-0711 de 16 de julio, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de un/a Técnico/a de Orientación profesional adscrito/a al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en previsión de la posibilidad de que se emita resolución complementaria a la Resolución de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo de fecha de 22 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la relación definitiva de entidades beneficiarias del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria de 2020, en la cual el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache aparece como entidad beneficiaria suplente, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 108, de 8 de junio), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 146, de 25 de junio de 2021, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS NOMBRE	NIF
DE LEYVA RODRÍGUEZ, EMILIA	***2633*-*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS NOMBRE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
FERNÁNDEZ FUENTES, ANTONIO	***8406*-*	2,6
GALA CRIADO, VICTORIANO LUIS	***9095*-*	6
GÓMEZ MATEOS, CARMEN	***7184*-*	2, 6
GUITÉRREZ TELLADO, MARÍA DEL CARMEN	***2706*-*	2, 6
HERNÁN CASTRO, MARIELA	***2145*-*	6
MONTES ROSADO, SARA	***9876*-*	6

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo. No subsanable.
2. No adjunta resguardo acreditativo de abono de la tasa o documentación justificativa de su exención. Subsanaable.
3. Presentación de instancias sin firmar. Subsanaable
4. No presentar fotocopia D.N.I. Subsanaable
5. No adjunta Titulación requerida. Subsanaable.

6. No adjunta fotocopia de los requisitos específicos dispuestos en el art. 7 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y

SEGUNDO.- Publicar la citada relación provisional en el Tablón de Anuncios, página web y en la sede electrónica del Ayuntamiento.